

## MEMORIA DE NECESIDADES

**Procedimiento:** Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Director Gerente en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

**Denominación del contrato:** Planificación y montaje durante los montajes, desmontajes y actividades a desarrollar por Contursa

**Objeto del contrato:** El objeto del presente contrato es establecer el alcance y las condiciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios de planificación y montaje durante los montajes, desmontajes y actividades a desarrollar por Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** El desarrollo y necesidades de CONTURSA y los eventos obliga a la incorporación de numeroso personal y pequeño material que no puede cubrirse con el departamento de montaje únicamente obligando a la externalización de los servicios objeto del contrato para garantizar el desarrollo normal de los trabajos.

**Duración contrato:** 3 años.

**Prórrogas del contrato:** 1 de 2 años.

**Lugar de ejecución del contrato:** Sevilla.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **2.147.306,76 €.**

**Importe de Licitación IVA incluido:** **2.598.241,18 €.**

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): **3.578.844,61 €.**

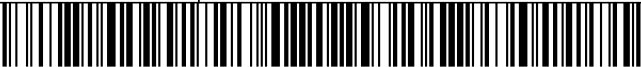
**Forma y periodicidad de pago:** El contrato tendrá una facturación mensual donde se describa los servicios prestados directamente a CONTURSA y otros que aunque esté prestado a CONTURSA deba imputarse a cada uno de los eventos.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificaciónAL8pTY8G5kpU27tcTKPBcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AL8pTY8G5kpU27tcTKPBcw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AL8pTY8G5kpU27tcTKPBcw==	PÁGINA	1/1

  
AL8pTY8G5kpU27tcTKPBcw==